



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero:

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

85º ta Sesión (Ordinaria): 11 de junio 2010

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales Presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BRINGAS, Claudia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

Concejales Ausentes

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante**SESION N° 85**
(Ordinaria)

Río Cuarto, 11 de junio de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **11 de junio del año 2010**, a las **09.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.
Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

A Comisión de Gobierno, etc. 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal eleva modificaciones a proyecto 17665)= elevado con fecha 27 de mayo de 2010 referido a Régimen Laboral para Operadores del centro de Atención Telefónica (CAT)

b)) Despachos de Comisión:**b).1) Para ser tratados:**

- 1). (E. Concejal Guillermo Luis Natali - Bloque Unión por Córdoba sobre 17422 proyecto de Ordenanza designando con el título de Ciudadano Ilustre de Río Cuarto al Señor Nicolás Ángel Florio.
)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando 17561 en el ámbito de la Municipalidad de Río Cuarto el Consejo Consultivo del Programa "Río Cuarto Ciudad de Encuentros" en los términos del artículo 213° de la Carta Orgánica Municipal.
)=
- 3). (E. Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 572/2010 rechazando órdenes 17616 de pago emanadas de la Dirección General Administrativa.
)=
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17620 aprobando convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte y las firmas San Esteban Country S.A.; Asociación Soles del Oeste S.A. y Río Cuarto Natura S.A., a los fines de la ejecución de la obra Iluminación Ruta Provincial N° 30 (Expediente Administrativo N° 35444/2010).

- 5). (E. Concejal Estela Concordano -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto 17639 de Resolución declarando de interés cultural el libro “Vínculos Familiares)= – La Empresa Familiar (Aspectos Laborales, Impositivos, Legales y Contables)” de la contadora Silvina Lavalle.
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17661 ampliando el monto establecido en el artículo 12° de la Ordenanza N°)= 573/09 –Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010 –(Adjuntado Expediente Legislativo 17282) **Primera Lectura**
- 7). (E. Concejal Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre 17676 proyecto de Resolución declarando de interés cultural la publicación)= gráfica “La Curva”.
- 8). (E. Concejal Graciela de Saracho sobre proyecto de Ordenanza otorgando a la 17677 señora Matilde Pérez un aporte económico para solventar gastos de)= tratamiento de rehabilitación de su hijo.
- 9). (E. Secretaría de Economía sobre Primer Informe Trimestral y Primer Informe 17679 Trimestral correspondiente a Fideicomiso Financiero Municipalidad de)= Río Cuarto.
- 10). (E. Presidencia del EDECOM sobre informe final de solicitudes presentadas 17683 para la obtención del Boleto Educativo Social, según Ordenanza N°)= 545/09.
- 11). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17684 abonando al señor Guillermo Darío Bahi por funciones de relacionador en)= el “Plan Jóvenes con más y mejor Trabajo”.

b) Proyectos Presentados:

Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y A Comisión de D. U. Obras Públicas

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza 17686) modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 120/04 – = declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones de terreno-.(Expediente Administrativo N° 19991/2004)

A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte y A Comisión de Gobierno, etc.

- 2). (E. Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de 17687) Ordenanza disponiendo que se denomine Carlos Granados al Teatro = Municipal.

- A Comisión de D. U. Obras Públicas*
- 3). Concejal Mario Giusiano – Bloque Frente Río Cuarto para todos – inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte para analizar la construcción de veredas o ciclo vías en los costados de las vías del ferrocarril desde Francisco Muñiz por Padilla hasta la calle San Luis.
- 8)=
- A Comisión de D. U. Obras Públicas*
- 4). (E. 17689) Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Río Cuarto para Todos – inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte a los efectos de cubrir el costo de la reparación de los medidores de gas ubicados en calle Guayaquil 220, del sector de las 112 viviendas del Barrio Alberdi.
- =
- Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y A Comisión de Gobierno, etc.*
- 5). (E. 17690) Concejales Viviana Yawny, Viviana Pomiglio, Fabricio Pedruzzi – Bloque Río Cuarto para todos – y Concejal Guillermo Luis Natali – Bloque Unión por Córdoba- inician proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de Comodato con la Cooperativa de Trabajo Emprendimientos Múltiples “Alameda” Ltda. un contrato de Comodato.
- =
- A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte*
- 6). (E. 17691) Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos – y Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión por Córdoba – inician proyecto de Resolución solicitando a la Delegación Local del Gobierno de la provincia de Córdoba materiales deportivos para las Escuelas Rurales.
- =
- 7). (E. 17692) Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural al evento de cortometrajes denominado “Cine del Interior”, el cual es organizado por la Fundación Nuevo Hospital, en beneficio de la Casa de Albergue “Lubetkin”, a llevarse a cabo el próximo 15 de junio del corriente año, en el Teatrino de la Trapalanda.
- =
- A Comisión de Gobierno, etc., A Comisión de Economía, etc., A Comisión de D.U. Servicios Públicos y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión*
- 8). (E. 17693) Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza convocando a Oferta Pública para la capitalización de GAMSUR S.E.M., transferencia de acciones y propuestas técnica para el tratamiento de los residuos sólidos

- A Comisión de Gobierno, etc.,
A Comisión de Economía, etc.,
A Comisión de D.U. Servicios Públicos y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión*
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza 17694) disponiendo la contratación de GAMSUR S.E.M. para la prestación de los servicios públicos de higiene urbana y alumbrado público, semáforos y balizas.
=
- A Comisión de Economía, etc.*
- 10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza 17695) autorizando a la Secretaría de Economía a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2010 aprobado por Ordenanza N° 573/09 –otorgando a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Río Cuarto un aporte económico. (Adjuntado Expediente Legislativo N° 17282)
=
- A Comisión de Gobierno, etc. y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión*
- 11). (E. Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos 17696) inicia proyecto de Ordenanza denominando con el nombre de Alicia Moreau de Justo a una calle de la Ciudad.
=
- 12). (E. Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto 17697) de Resolución auspiciando las actividades programadas por el CISPREN en la “Semana del Trabajador de Prensa” y adherir a los festejos del “Día del Trabajador de Prensa y la Comunicación”.
=
- 13). (E. Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución 17698) adhiriendo al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
=

III= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17571) aprobando el “Proyecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Municipalidad de Río Cuarto”.
=
- 2). (E. Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos 17607) sobre proyecto de Resolución declarando de interés cultural al concierto didáctico “Cordobeseadas”, 200 años de Arte de la Provincia de Córdoba (Actuación Administrativa N° 517/10)
=
- 3). (E. Concejal Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos 17618) proyecto de Resolución elevando al Departamento Ejecutivo Municipal las actuaciones presentadas por los vecinos autoconvocados en lo referido a ex – oleaginosas.
=

- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17621) aprobando sistema de acreditación y reconocimiento económico de la capacitación para los empleados municipales de acuerdo con Ordenanza N° 253/09 –Plan de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos-.
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17629) eximiendo del pago de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, a las actividades desarrolladas por personas individuales y las cooperativas de trabajo, integrantes de proyectos productivos y/o asociativos de bienes y servicios.
- 7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17637) modificando los importes del artículo 77°, Título VI –Tasa de – Actuación Administrativa de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 574/09, vigente para el Ejercicio Fiscal 2010 (Expediente Administrativo N° 35166/2010) (Adjuntado Expediente Administrativo N° 17282). **Primera Lectura**
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 17638) modificando el inciso 1) del artículo 8° de la Ordenanza N° 573/10 – Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal 2010 – (Adjuntado Expediente Legislativo N° 17282).
- 9). (E. Concejala Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos 17640) sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal y adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Si a la Vida”.
- 10). (E. Concejala Estela Concordano –Bloque Unión por Córdoba sobre 17652) proyecto de Ordenanza otorgando al Instituto Santa María Goretti un aporte económico para la restauración de mobiliario.

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional.....	2463	8. Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte – San Esteban Country S.A, Asociación Soles del Oeste S.A, Río Cuarto Natura S.A. Convenio. Ordenanza. Aprobación.	
2. Actas de Sesiones-Diario de Sesiones N° 81. Aprobación.....	2463	Publicación Grafica La Curva. Declaración. Resolución. Aprobación.	
3. Asuntos Entrados.....	2464	Señora Matilde Pérez. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.	
4. Asuntos a Tratar		EDECOM. Informe. Resolución. Aprobación.	
16 de Junio. Declaración. Día en Defensa de la Democracia Contra la Intolerancia Política. Resolución. Aprobación.....	2466	Evento de Cortometrajes Cine del Interior. Declaración. Resolución. Aprobación.	
5. Departamento Ejecutivo Municipal. Aprobación Proyecto de Higiene y Seguridad para la Municipalidad de Río Cuarto. Ordenanza. Aprobación.		Polígono. Desafectación del Dominio Público Municipal y Afectación al Dominio Privado Municipal. Ordenanza. Aprobación.	
Cordobeseadas 200 Años de Arte de la Provincia de Córdoba. Declaración. Resolución. Aprobación.		Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto. Autorización para la Compra de Imagen de la Virgen del Rosario de San Nicolas. Resolución. Aprobación.	
Ex Oleaginosa. Actuaciones de Vecinos Autoconvocados. Resolución. Aprobación.		Día Mundial Contra El Trabajo Infantil. Adhesión. Resolución. Aprobación.....	
Departamento Ejecutivo Municipal. Aprobación. Sistema de Acreditación y Reconocimiento Económico de la Capacitación para Empleados Municipales de Acuerdo con Ordenanza 253/09. Ordenanza, Aprobación.			2475
Departamento Ejecutivo Municipal. Eximiciones. Ordenanza. Aprobación.		9. Departamento Ejecutivo Municipal. Modificación Artículo 12 de Ordenanza 573/09 Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Municipal para Ejercicio 2010. Primera Lectura. Ordenanza. Aprobación.....	2477
Departamento Ejecutivo Municipal. Modificación de Importes. Ordenanza. Primera Lectura. Aprobacion.			
Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas Si a la Vida. Declaración de Interés Municipal y Adhesión. Resolución. Aprobación.		- de Río Cuarto, a los once del mes de junio de 2010, siendo la hora 09.20	
Instituto Santa Maria Goretti. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.....	2468 /69	1	
6. Departamento Ejecutivo Municipal. Modificación. Presupuesto General de Gastos de Administración Municipal 2010. Ordenanza. Primera Lectura. Aprobación.....	2472	IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL	
7. Señor Nicolás Angel Florio. Designación de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto. Ordenanza. Aprobación.		Presidente (Yuni): Buenos días, siendo las 10.00 horas, damos inicio a la sesión N° 85 invitando al Concejal Segre a izar el Pabellón Nacional.	
Cispren. Semana del Trabajador de Prensa – Día del Trabajador de Prensa y la Comunicación. Declaración y Adhesión a los Festejos. Resolución. Aprobación.....	2473	-Se iza la Bandera	
		2	

ACTAS DE SESIONES-DIARIO DE SESIONES N° 81. APROBACION.

Secretario (Magoia): Se pone a consideración de los señores Concejales el diario 81, con una aclaración, en uno de sus párrafos, al mencionarse

la visita de la representación de la Cámara de Diputados de la Nación, erróneamente, se menciona como Presidente de la Cámara al Diputado Gumersindo Alonso, cuando en realidad debe decir, Presidente de la Comisión de Economía, de la Cámara de Diputados de la Nación.

Presidente (Yuni): Queremos dejarlo asentado en Acta, para hacer la corrección correspondiente. Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente, es para solicitar la aprobación de Diario de Sesiones 81, incorporando la corrección que ha mencionado el señor Secretario del Cuerpo, por ser de conocimiento de todos los Concejales.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. En el inciso a) Comunicaciones Oficiales, solicitar que el Expediente 17.665 sea girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales. En el inciso b) Despacho de Comisión, apartado b1) Para ser Tratados. Solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.422, que siga en tratamiento legislativo el Expediente 17.561, como así también el Expediente 17.616; solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.620, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.639, solicitar el tratamiento sobre tablas de la Primera Lectura del Expediente 17.661, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.676 y el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.677, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.679, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.683, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.684. En el apartado b) Proyectos Presentados, solicitar que el Expediente 17.686 sea girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que Expediente 17.687 sea girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y a la Comisión de Gobierno y Asuntos

Institucionales, solicitar que el Expediente 17.688 sea girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitar que el Expediente 17.689 sea girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Expediente 17.690 sea girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, el Expediente 17.691 sea girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.692, el Expediente 17.693 sea girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a la Comisión de Economía y Presupuesto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y a la c8 y a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión; solicitar que el Expediente 17.694 sea girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Economía y Presupuesto, a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y a c8 y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión; solicitar que el Expediente 17.695 sea girado a la Comisión de Economía y Presupuesto, el Expediente 17.696 sea girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.697, el Expediente 17.698 solicitar el tratamiento sobre tablas y finalmente, solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas, del Despacho de Comisión por unanimidad de la Comisión de Planificación, del Expediente 17.636 referido a la afectación al dominio público, de un polígono destinado a la construcción del Centro Cívico Provincial. Es todo señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Solicito un cuarto intermedio

Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente, continuando con en Orden del Día, solicitar la incorporación de un proyecto de Resolución y su tratamiento sobre tablas, para declarar al día 16 de junio, como día de la Defensa de la Democracia contra la Intolerancia Política, Expediente presentado en forma conjunta por el Bloque Unión por Córdoba y el Bloque Frente Río Cuarto para Todos.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, ponemos el Orden del Día a

votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Expediente 17665. Departamento Ejecutivo Municipal eleva modificaciones a proyecto elevado con fecha 27 de mayo de 2010 referido a Régimen Laboral para Operadores del centro de Atención Telefónica (CAT)

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 17686. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 120/04 –declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones de terreno-.(Expediente Administrativo N° 19991/2004)

-Girado a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17687. Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza disponiendo que se denomine Carlos Granados al Teatro Municipal.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 17688. Concejal Mario Giusiano – Bloque Frente Río Cuarto para todos – inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte para analizar la construcción de veredas o ciclo vías en los costados de las vías del ferrocarril desde Francisco Muñiz por Padilla hasta la calle San Luis.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17689. Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Río Cuarto para Todos – inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte a los efectos de cubrir el costo de la reparación de los medidores de gas ubicados en calle Guayaquil 220, del sector de las 112 viviendas del Barrio Alberdi.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17690. Concejales Viviana Yawny, Viviana Pomiglio, Fabricio Pedruzzi – Bloque Río Cuarto para todos – y Concejal Guillermo Luis Natali – Bloque Unión por Córdoba- inician proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de Comodato con la Cooperativa de Trabajo Emprendimientos Múltiples “Alameda” Ltda. un contrato de Comodato.

-Girado a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 17691. Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos – y Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión por Córdoba – inician proyecto de Resolución solicitando a la Delegación Local del Gobierno de la provincia de Córdoba materiales deportivos para las Escuelas Rurales.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 17693. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza convocando a Oferta Pública para la capitalización de GAMSUR S.E.M., transferencia de acciones y propuestas técnica para el tratamiento de los residuos sólidos

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Economía y Presupuesto, a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión

Expediente 17694. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza disponiendo la contratación de GAMSUR S.E.M. para la prestación de los servicios públicos de higiene urbana y alumbrado público, semáforos y balizas.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Economía y Presupuesto, a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Expediente 17695. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Secretaría de Economía a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2010 aprobado por Ordenanza N° 573/09 – otorgando a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Río Cuarto un aporte económico. (Adjuntado Expediente Legislativo N° 17282)

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17696. Concejala Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza denominando con el nombre de Alicia Moreau de Justo a una calle de la Ciudad.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Presidente (Yuni): Concejala Núñez tiene uso de la palabra.

Concejala Núñez: Gracias señor Presidente. Agradeciendo realmente, la predisposición de los 2 bloques de receptor la inquietud de los integrantes de la Comisión de la Memoria, precisamente, para recordar el día 16 de junio de 1955, me parece atinado que sea este Expediente que lo vamos a incorporar y tratar sobre tablas, lo hagamos en primer término, así los miembros de la comisión que han estado trabajando sobre este tema y que han venido hoy, puedan retirarse.

Presidente (Yuni): Ponemos la moción a consideración, de que se trate en primer término el proyecto de Resolución, vinculado a la solicitud de la Comisión de la Memoria. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): aprobado por unanimidad de los presentes

4

ASUNTOS A TRATAR

16 DE JUNIO. DECLARACIÓN. DÍA EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA POLÍTICA. RESOLUCION. APROBACIÓN.

Secretario (Magoia): Vamos a poner a consideración del Cuerpo el Expediente 17.699, que es un proyecto de Resolución que dice lo siguiente. *(Lee) Artículo 1º Declarar el 16 de junio como "Día en defensa de la Democracia, contra la intolerancia política, en conmemoración a las víctimas de los bombardeos del 16 de junio de 1955". Artículo 2º Facultar a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a arbitrar las acciones pertinentes para colocar carteles explicativos de la Comisión Municipal de la Memoria, sobre la significación de los bombardeos de Plaza de Mayo y el intento de Golpe de Estado. Artículo 3º Izar la bandera a media asta el 16 de junio en todas las reparticiones municipales en conmemoración de*

esta fecha. Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Yuni): Concejala Núñez tiene uso de la palabra.

Concejala Núñez: Gracias señor Presidente. Es indudable que la denominación del día solicitado por nuestros compañeros de la Comisión de la Memoria, los cuales me gustaría agradecerles su atención para este tipo de temas que han sido verdaderamente importantes en nuestra historia, porque nos damos cuenta de que realmente están atentos a lo que han sucedido en otros tiempos en nuestro país y que han significado verdaderos hitos en esta suerte de idas y vueltas de nuestra democracia, que han significado realmente caídas muy fuertes en la democracia de las que nos ha costado mucho recuperarnos. El día 16 de junio de 1955 puede llegar a considerarse por toda la ciudadanía como los prolegómenos a lo que fue después, la denominada falsamente Revolución Libertadora, porque de Revolución no tuvo nada. Hemos sostenido en el momento de la conmemoración del Bicentenario de 1810, que las revoluciones, son revoluciones de ideas, las armas no causan ninguna Revolución, causan muertes y ese fatídico día, los ciudadanos de la Capital Federal, fueron sorprendidos por aviones de la marina de guerra, unos de los tres sectores de las Fuerzas Armadas, más gorilas y más asesinos que tuvo la historia Argentina. Decía los prolegómenos, porque después en el mes de septiembre tuvimos ese Golpe de Estado que derrocó al Presidente Constitucional Juan Domingo Perón. Es bueno tomarlo en cuenta, no solamente como memoria, sino como un aniversario. Fíjese usted que aquellos que fueron sorprendidos cuando iban a sus trabajos, un colectivo de escolares que hacía su recorrido por el sector histórico de la Capital, que terminó en tragedia por supuesto y la cantidad de gente asesinada, no formaba parte de ningún plan, simplemente, era como dar a conocer la fuerza, que tenían aquellos a los que la democracia, les hacía daño y que demostraba ese 16 de junio, que como cada cosa que el pueblo en aquella época tenía como destino y privilegio que era la democracia, indudablemente, estaban en posición con los intereses absolutamente extraños a todo lo que fuera el pensamiento democrático que por aquella época estaba en sus albores. Ninguno de nosotros creo que estuvimos en el también histórico golpe de Estado de 1930, pero allí nos dimos cuenta, de que aquellos comandos, dirigidos por militares que también eran argentinos, indudablemente, se sentían molestos en democracia. Gracias a Dios, hace más de 25 años no solamente hemos sido capaces de mantenerlos en sus cuarteles, sino que hemos

podido quitarles el poder que normalmente, tenían históricamente. Es muy bueno, que un grupo de jóvenes, que son estos compañeros de la Comisión de la Memoria, nos acompañen en este tipo de recordaciones porque indudablemente, y especialmente para este grupo político, para este Partido Justicialista, para estos Concejales a los que circunstancialmente nos toca participar es la recordación de un día de dolor. De ninguna manera podemos aseverar, que todos los muertos eran justicialistas, pero si podemos asegurar que todos los muertos eran argentinos. Señor Presidente creo que es importante, lo que nosotros podemos llegar a considerar, denominar este día como el de la reivindicación de la democracia y de la recordación de aquellos muertos el 16 de junio en la Plaza de Mayo. Es absolutamente coherente con todo lo que estamos viviendo y también es absolutamente probable que sea una de las primeras normativas, uno de los primeros tratamientos que se lleva a cabo en nuestro país, porque indudablemente, estos jóvenes van a ser los que carguen con la responsabilidad de la memoria siempre activa, que debemos tener los argentinos.

Presidente (Yuni): Concejel Pomiglio tiene uso de la palabra.

Concejel Pomiglio: Gracias señor Presidente, compartiendo lo expresado por el jefe de la bancada de Unión por Córdoba, acompañando esta iniciativa de la Comisión Municipal de la Memoria y en el convencimiento precisamente, que la memoria va a ser la que nos va a permitir no cometer errores, nos va a permitir desterrar viejos desencuentros, como lo que paso ese terrible 16 de junio de 1955. En esta joven democracia, estamos aprendiendo lo valioso, lo importante, que es la tolerancia, la convivencia pacífica, lo que es el consenso. Señor Presidente, durante esta semana, en distintos puntos del país, por iniciativa que tienen las Organizaciones de Derechos Humanos en todo el país y haciéndose eco de la iniciativa del Secretario de Derechos Humanos a nivel nacional, que esta tratando de que este día se instituya a lo largo y a lo ancho del país. Tenemos la suerte, de ser hoy el primer Municipio a partir de este momento, que instituye el día 16 de junio, como el Día en Defensa de la Democracia contra la Intolerancia Política. Nosotros estamos acompañando esta iniciativa y como bien decía el Concejel Núñez, agradecer y sostener el emprendimiento de la gente de la Comisión Municipal de la Memoria, que nos permite en el trajinar diario que tenemos de todas las actividades que surgen en este Concejo Deliberante, acercarnos iniciativas y pedirnos que lo trabajemos en conjunto. Esto es más que interesante para nosotros, como Cuerpo, pero

fundamentalmente como Argentinos, como responsables de mantener siempre la memoria y celebrar que pese a que estamos conmemorando una fecha trágica y dolorosa, hoy expresiones de distintos partidos políticos, por primera vez en el país, en esta ciudad pequeña del interior, estamos conmemorando una fecha para tener en cuenta y ya nunca olvidar, Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejel Segre tiene uso de la palabra.

Concejel Segre: Gracias señor Presidente. Para acompañar las palabras de mis colegas y aportar una reflexión a esta iniciativa que fundamentó el Presidente del Bloque de Unión por Córdoba, uno puede decir, que puede entender paralelismos desde junio del 55 a junio del 66 y a marzo del 76, es decir, nuestra historia del siglo 20 es una historia marcada por la dicotomía y la profunda intolerancia política. En aquellos momentos, se reemplazo ideas por armas, como bien se expreso. Más acá en el tiempo, se reemplazo ideas por la desaparición de líderes y militantes y de personas. Cuando uno analiza el Preámbulo de la Constitución Nacional, hay 2 objetivos y 2 valores en el Preámbulo, como son la unidad nacional y la paz interior y uno se pregunta, por que en 1853 los constituyentes nacionales pusieron el acento en estos 2 valores y en estos 2 objetivos. Me parece valido el momento para reflexionarlo, ya en 1810 nació con la dicotomía Morenista y Saavedrista, luego Unitarios y Federales, el Interior y Buenos Aires, nuestra historia nacional, ha sido la confrontación, en un escenario que parecía muy difícil de reconciliarlo y acercar posiciones, que nos llevaron a 22 años de guerras civiles, a 6 pactos interprovinciales para llegar a 1853 con un proyecto de Constitución, tales así, que en 1983, cuando el entonces Presidente Raúl Alfonsín, llega a la Presidencia de la Nación, llega luego de expresar en cada uno de sus discursos, en cada escenario nacional, el Preámbulo de la Constitución y recién hoy en el 2010, hemos podido cosechar 27 años ininterrumpidos de democracia. Finalmente, en lo personal creo que estamos haciendo en alguna medida, un honor a tanta sangre derramada, para poder consolidar las ideas y para poder llegar a un consenso nacional. Muchas gracias.

Presidente (Yuni): Concejel Cendoya tiene uso de la palabra.

Concejel Cendoya: Gracias señor Presidente. En realidad yo quería decir unas palabras en relación a este tema, porque no voy a compartir este proyecto, porque desgraciadamente, considero que han sido demasiadas las historias, como bien acaba de mencionar el Concejel Segre, del

desacuerdo de los argentinos y poner una fecha determinada a un momento de la historia, como indudablemente, fue ese momento de junio de 1955, me parece que corremos el riesgo, de dividir nuevamente el pasado, entre una u otra verdad objetiva. También hubo momentos de intolerancia, cuando fue asesinado Aramburu, fue un momento de intolerancia cuando sucedió lo de la cárcel de Trelew y ni que hablar de allí para adelante, pero a su vez hacia atrás, también hubo intolerancia cuando la democracia fue derrumbada en el año 30, entonces para no ir recorriendo el pasado hacia atrás porque nunca nos vamos a poner de acuerdo, yo considero que durante esas época del 50, se practico mucho la intolerancia política contra diversos sectores y diversos partidos, hubo la imposibilidad por lo menos desde mi partido, de poder expresarse. Entonces, más allá de que repudio lo sucedido, no creo que ese día, sea el día que nos permita decir a nosotros, de revalorizar la democracia, porque me parece que justamente, la sociedad estaba en una crisis tremenda. En conclusión, considero que no me parece correcto, colocar ese día como que sea el día de la intolerancia política y espero que mi posición sea tratada, como siempre digo con tolerancia, para que podamos vivir en democracia.

Presidente (Yuni): Gracias señor Presidente. Para agregar a este proyecto de Resolución, además de acompañarlo y respetar las posiciones de todos, para agregar que el día miércoles 16 de junio, acá en esta casa, a la hora del izamiento de la bandera, que sea a la hora 8.00, haremos el izamiento de la bandera si así acompañan la sugerencia que por Secretaria puede quedar escrita, izar la bandera a la hora 8.00 de la mañana invitando a todos los miembros, que ellos mismos lo hagan, para luego bajarla a media hasta, como lo dice el mismo resolutive. Muchas gracias.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, vamos a poner a votación el Expediente, con el agregado hecho por la concejal Aliberto de que el 16 hagamos el acto simbólico a las 8.00 de la mañana, invitando a la Comisión de la Memoria a este Concejo Deliberante, que se realizara ese agregado por Secretaria. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 18 votos por la afirmativa, 1 voto por la negativa.

Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Es para mocionar, una modificación en el Orden del Día, solicitando que los Asuntos a Tratar, por tratarse de despachos unánimes, sean con tratamiento en bloque.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. En realidad no son todos despachos unánimes, en realidad hay uno de los despachos, que es el que esta ubicado en el punto 8 de Asuntos a Tratar, Expediente 17.638, que nuestro Bloque va a votar de manera negativa. En todo caso estaríamos tratando el resto de los Expediente de manera conjunta, dejando para tratar por separado, el Expediente al que hacia referencia del punto 8.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Estamos de acuerdo, con la propuesta presentada por el Concejal Natali.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Para pedir un breve cuarto intermedio.

Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Vamos a poner a votación el tratamiento en Bloque de los Asuntos a Tratar, con excepción del punto 8, modificando el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Presidente (Yuni): Aprobado la modificación del Orden del Día. Pasamos a tratar los Expediente que por Secretaria se van a nombrar.

5

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. APROBACIÓN PROYECTO
DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO.
ORDENANZA. APROBACION.**

**CORDOBESEADAS 200 AÑOS DE ARTE DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA.
DECLARACION. RESOLUCION.
APROBACION.**

**EX OLEAGINOSA. ACTUACIONES DE
VECINOS AUTOCONVOCADOS.
RESOLUCION. APROBACION.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. APROBACION. SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO DE LA CAPACITACIÓN PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE ACUERDO CON ORDENANZA 253/09. ORDENANZA, APROBACIÓN.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. EXIMICIONES. ORDENANZA. APROBACION.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN DE IMPORTES. ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACIÓN.

CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN VIAL ESTRELLAS AMARILLAS SI A LA VIDA. DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL Y ADHESION. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI. APOORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Magoia): Entre los Asuntos a Tratar, que se van a tratar en Bloque están el ubicado en el Orden 1 Expediente 17.571, un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba el Proyecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Municipalidad de Río Cuarto. En segundo orden el Expediente 17.607, un proyecto de Resolución presentado por la concejal Viviana Yawny del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, declarando de interés cultural al concierto didáctico Cordobeseadas 200 años de Arte de la Provincia de Córdoba. Expediente 17.618, un proyecto de Ordenanza del concejal Gustavo Segre del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, que eleva al Departamento Ejecutivo Municipal las actuaciones presentadas por los vecinos autoconvocados en lo referido a la situación de la ex oleaginosa. Expediente 17.621 un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal aprobando sistema de acreditación y reconocimiento económico de la capacitación para los empleados municipales de acuerdo con Ordenanza 253/09 Plan de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos. Expediente 17.629 un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que exime del pago de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios a las actividades desarrolladas por personas individuales y las cooperativas de trabajo, integrantes de proyectos productivos y/o asociativos de bienes y servicios. Expediente

17.637 un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal modificando los importes del artículo 77 título 6 Tasa de actuación Administrativa de la Ordenanza Tarifaria Anual 574/09, vigente para el Ejercicio Fiscal 2010 (Expediente Administrativo 35166/2010) (Adjuntado Expediente Administrativo 17282) Se trata en Primera Lectura. Expediente 17.640 un proyecto de Resolución de la concejal Viviana Yawny del Bloque Frente Río Cuarto para Todos que declara de interés municipal y adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas Si a la Vida. Por último el Expediente 17.652 un proyecto de Ordenanza de la concejal Estela Concordano del Bloque Unión por Córdoba, otorgando al Instituto Santa María Goretti un aporte económico para la restauración de mobiliario de esa institución.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso de la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente. Quiero hacer una consideración muy breve con respecto al Expediente 17.640, por el que declaramos no solamente de interés municipal, sino que también adherimos a la Campaña Nacional Vial Estrellas Amarillas Si a la Vida. Consideramos que las acciones llevadas a cabo, por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina de Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito que depende de esta Fundación, tienen por fin, no solamente recordar a las víctimas, sino sobre todo generar conciencia para la asunción de conductas responsables para la disminución de los siniestros evitables. Por eso solicitamos que se declare de interés municipal a esta campaña, pero también solicitamos adherir a la misma, a efectos de que en nuestra ciudad podamos concretar a través del órgano ejecutivo que corresponde, los objetivos que se proponen en esta campaña y cabe destacar a raíz de esto, que nuestro órgano municipal, el EDECOM, ha recibido un reconocimiento por parte de la Fundación, como consecuencia de la tareas que viene realizando en el sentido de la prevención y la concientización, en el marco de lo que tiene que ver con la seguridad vial. Es por esto, que creemos necesario adherir al proyecto emprendido por esta Fundación, teniendo en claro que siempre es la concientización y la educación, la que es indispensable para terminar con este tipo de desgracias que la mayoría se producen por factores evitables y también, implica de algún modo el reconocimiento a las víctimas de nuestra ciudad, como consecuencia de este tipo de accidentes evitables. Gracias.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, ponemos a votación los Expedientes leídos por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.571 678/10)

Artículo 1º) Apruébase el “Proyecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Municipalidad de Río Cuarto” que como Anexo I se acompaña a la presente.

Artículo 2º) Establécese como ámbito de desarrollo del proyecto aprobado, la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales (Subsecretaría de Recursos Humanos). La coordinación, ejecución y seguimiento del mismo estará a cargo del personal técnico en materia de Higiene y Seguridad Laboral que desempeña funciones en dicha Secretaría atendiendo a la definición de responsabilidades que el mismo proyecto establece.

Artículo 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza serán imputados a la partida 209.02 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.607 Resolución 549/10)

Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural el Concierto Didáctico “Cordobeseadas”, 200 años de arte en la Provincia de Córdoba, a realizarse en vecinales y centros culturales de la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º) Remitir la presente Resolución a los organizadores del evento, Profesor Santiago Llanes, Profesor Roberto Farias y señor Néstor Carranza.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.618 Resolución)

Artículo 1º) Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal, las notas recibidas de los vecinos autoconvocados de la ex oleaginosa a los fines de su toma de conocimiento.

Artículo 2º) Adjuntar el presente dispositivo los fundamentos del mismo.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.621 Ordenanza 679/10)

Artículo 1º) Apruébase el Sistema de Acreditación y Reconocimiento Económico de la Capacitación para los Empleados Municipales de acuerdo con el Plan de Capacitación y

Desarrollo de los Recursos Humanos aprobado por Ordenanza N° 253/09.

Artículo 2º) El Sistema de Acreditación y Reconocimiento se aplicará a los empleados municipales que revistan la calidad de personal de Planta Permanente o Personal Contratado independientemente de su categoría y/o agrupamiento.

Artículo 3º) Serán consideradas, a los fines de la ponderación, tanto las acciones de inducción-reinducción y profesionalización del empleo público, desarrolladas en el marco del Plan de Capacitación así como las acciones de Capacitación Externa, registrando en el Sistema Informático Municipal (Recursos Humanos) el puntaje acreditado anual y total por cada agente municipal.

Artículo 4º) A los fines de la puntuación de la Capacitación Interna se considerará la asistencia al ochenta por ciento (80%) de las reuniones, así como la aprobación de las instancias de la evaluación previamente determinadas en cada proyecto.

Artículo 5º) Acreditase el puntaje por Capacitación Interna conforme las siguientes condiciones:

- a- Cuando revista carácter obligatorio: tres (3) puntos por hora reloj.
- b- Cuando revista carácter no obligatorio: dos (2) puntos por hora reloj.

Artículo 6º) Considérase como Capacitación Externa, las acciones que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- a- Trátase de maestrías, especializaciones o postítulos afines a las tareas que cada agente realiza, conforme el reconocimiento del Secretario del área.
- b- Ser acciones de capacitación que cuenten con el reconocimiento del Secretario del área.
- c- Trátase de cursos de capacitación referidos a: informática, idiomas, comunicación oral y escrita, ceremonial y protocolo, higiene y seguridad laboral, atención al público.
- d- Participación en jornadas, encuentros o congresos en calidad de expositores, siempre que traten temáticas afines a la función que desempeña y en tanto participe en

representación del Municipio previo reconocimiento mediante Decreto.

Artículo 7º) A los fines de la puntuación de la Capacitación Externa los agentes municipales deberán iniciar expediente administrativo presentando ante la División Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, las certificaciones, programas correspondientes, y declaración de reconocimiento por parte del Secretario del área de la pertinencia de la capacitación, según el formulario que como Anexo I acompaña la presente.

Artículo 8º) Establécese como fecha de recepción de lo dispuesto en el artículo 7º desde el 1 de enero al 31 de julio de cada año, correspondiendo presentar toda certificación de capacitación externa efectuada durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre.

Artículo 9º) Atento a los plazos de recepción establecidos en el artículo anterior, y a modo excepcional, en el presente año calendario serán recibidas las certificaciones de acciones de capacitación realizadas desde el 7 de mayo de 2009 (fecha de promulgación de la Ordenanza N° 253/09) hasta el 31 de julio de 2010.

Artículo 10º) Acreditase el puntaje por Capacitación Externa conforme las siguientes condiciones:

- a- un (1) punto por cada hora reloj en las acciones de Capacitación Externa realizadas conforme lo dispuesto en el artículo 6º inciso a), b) y c).
- b- dos (2) puntos por cada hora reloj correspondiente a la acción de capacitación conforme lo establecido en el artículo 6º inciso d).

Artículo 11º) Tratándose de maestrías, especializaciones y postítulos, siempre que el agente se encuentre cumpliendo funciones afines, corresponderá acreditar un (1) punto por cada hora reloj. Al momento de presentar la titulación contará con una acreditación adicional de un diez por ciento (10%) sobre el puntaje total de la misma.

Artículo 12º) Otórgase un puntaje especial a los agentes municipales que actúen como capacitadores conforme las siguientes consideraciones:

- a- Participación como Capacitadores Internos: cuatro (4) puntos por cada hora reloj correspondiente a la acción.

Artículo 13º) Establécese un Reconocimiento Económico Anual de la Acreditación de la Capacitación Interna y/o Externa que el agente

realice, conforme lo establecido en los artículos 5º, 10º y 11º, correspondiendo abonar por cada punto de capacitación alcanzado en el periodo de tiempo especificado en el artículo 8º, el valor de 0.06 % del sueldo básico correspondiente a la categoría 2 de la Planta Permanente de la Administración Municipal, estableciendo como tope máximo del reconocimiento económico el valor de 15% del sueldo básico correspondiente a la referida categoría.

Artículo 14º) Establécese para todo el personal permanente o contratado del Municipio que se encuentre realizando la escolaridad secundaria en la modalidad semipresencial, un reconocimiento económico por módulo aprobado equivalente a cien (100) puntos de capacitación, debiendo el agente presentar la certificación correspondiente ante la División Capacitación.

El puntaje mencionado no se acreditará al puntaje de capacitación, pero se utilizará como referencia de liquidación.

Artículo 15º) El Reconocimiento Económico de la Capacitación será liquidado como pago único con el haber mensual correspondiente al mes de septiembre de cada año en carácter no remunerativo, quedando sujeto a disposiciones de la Secretaria de Economía el desdoblamiento del pago por razones presupuestarias o financieras.

Artículo 16º) Establécese un monto no remunerativo, como reconocimiento económico a capacitadores internos, para todo personal permanente y/o contratado que se desempeñe como tal, independientemente de la categoría y/o agrupamiento de revista; correspondiendo abonar por cada hora de capacitación el valor equivalente de la hora extraordinaria calculada en función del sueldo básico establecido para el cargo de Director General, teniendo como valor mínimo del reconocimiento el equivalente a 6 horas extraordinarias al 50 % (en función del sueldo básico establecido para el cargo de Director General), debiendo ser liquidado con el haber mensual del mes inmediato posterior a la finalización de la acción de capacitación
Artículo 17º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.629 Ordenanza 680/10

Artículo 1º) Exímase del pago de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios, a las actividades desarrolladas por personas físicas individuales y las Cooperativas de Trabajo, integrantes de proyectos productivos y/o asociativos de bienes y servicios, en su calidad de efectores individuales y/o asociativos, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que se encuentren adheridos

al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, creado por Ley 24.997 y sus modificatorias 25.865 y 26.223 y mientras mantengan tal condición.

Artículo 2º) Establécese que el beneficio dispuesto en el artículo anterior regirá a partir de la fecha de inicio de actividad del “efector social” y por el término de doce (12) meses, siendo facultad del Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar tal beneficio por un año mas.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.637 Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Modifícase el artículo 77º - Título VI de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 574/09 – Tasa de Actuación Administrativa, de la siguiente manera:

Donde Dice

“Fíjense los siguientes valores para la expedición del “Documento para el Tránsito de Animales” (DTA):

- a) Por cabeza de Ganado Mayor pesos tres con cincuenta centavos \$3,50
- b) Por cabeza de Ganado Menor pesos uno con setenta y cinco centavos \$1,75.”

Deberá decir

“Fíjense los siguientes valores para la expedición del “Documento para el Tránsito de Animales”(DTA):

- a) Por cabeza de Ganado Mayor pesos siete \$7,00
- b) Por cabeza de Ganado Menor pesos cuatro \$4,00.”

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.640 Resolución 551/10

Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Si a la Vida” promovida por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación).

Artículo 2º) Adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Si a la Vida” promovida por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación).

Artículo 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias a través del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOP) para llevar a cabo los

objetivos de la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Si a la Vida”.

Artículo 4º) Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Presidente de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y Presidente de la Asociación Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación) Sr. Julio Ambrosio.

Artículo 5º) Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.652 Ordenanza 681/10

Artículo 1º) Otórgase al Instituto “Santa Maria Teresa Goretti” un aporte económico de Pesos Mil (\$ 1.000). A cuyo fin se designa a la señora Vilma M. Basso, D.N.I N° 3.208.597, representante legal del establecimiento, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. MODIFICACION.
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2010.
ORDENANZA. PRIMERA LECTURA.
APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 17.638 un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, modificando el inciso 1) del artículo 8 de la Ordenanza 573/10 Presupuesto General de Gastos de Administración Municipal 2010. (Adjuntado Expediente Legislativo 17.282) Se trata en Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 10 votos por la afirmativa contando la Presidencia, 9 por la negativa.

(Expediente 17.638 Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Modifícase el inciso 1) del artículo 8º de la Ordenanza N° 573/10 – Presupuesto

General de Gastos de la Administración Municipal -2010; el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°.-
(...)
1-Entre Secretarías (Área o Jurisdicción), únicamente cuando se trate del objeto de gasto correspondiente al Inciso 1 Partidas de Personal con respaldo fehaciente de un traslado autorizado por el Departamento Ejecutivo Municipal y al objeto de gasto 03-05-05 Publicidad y Propaganda cuando el Plan Comunicacional del Municipio así lo requiera y a solicitud del responsable de la Subsecretaría de Comunicación.”

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**SEÑOR NICOLAS ANGEL FLORIO.
DESIGNACION DE CIUDADANO ILUSTRE
DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO.
ORDENANZA. APROBACION.**

**CISPREN. SEMANA DEL TRABAJADOR
DE PRENSA – DIA DEL TRABAJADOR DE
PRENSA Y LA COMUNICACIÓN.
DECLARACION Y ADHESION A LOS
FESTEJOS. RESOLUCION. APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 17.422 un proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Guillermo Natali del Bloque Unión por Córdoba, designando con el título de Ciudadano Ilustre de Río Cuarto al señor Nicolás Ángel Florio.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. En primer término para proponer una modificación en el Orden del Día, de manera tal, de tratar de manera conjunta el Expediente que acaba de mencionar el Secretario, el Expediente 17.422 en conjunto por el proyecto presentado por la Comisión de Coordinación y Planificación de Labor auspiciando las actividades programadas por el CISPREN relacionado con la Semana del

Trabajador de Prensa y con los festejos del Día del Trabajador de Prensa y la Comunicación.

Presidente (Yuni): Si hay coincidencias, vamos a poner a votación la modificación del Orden del Día y que se traten los 2 Expedientes en conjunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente, muy breve, en adhesión al proyecto que vamos a tratar, es un proyecto que en su primer artículo, propone la designación con el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al periodista Nicolás Ángel Florio, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza 189/92, el artículo 2 faculta a la Presidencia del Cuerpo para que fije la fecha en que se realizara una sesión extraordinaria, en cuyo transcurso, no solo se hará entrega del diploma correspondiente, que acredite a Florio como Ciudadano Ilustre de la ciudad, sino que además podremos allí los concejales, hacer los discursos que consideremos pertinente. Brevemente, me gustaría mencionar parte de los fundamentos que me llevaron a esta propuesta y que tiene que ver con el trabajo de Nicolás como periodista de la Ciudad de Río Cuarto durante algo más de 40 años. Yo decía en la sesión anterior señor Presidente, con motivo de estar haciendo uso de la palabra en atención a que pocos días después de aquella sesión, se conmemoraba el 7 de junio, que es el Día del Trabajador de Prensa y decía que de todas las definiciones que he leído y he escuchado a lo largo de los años con relación al periodismo, la que más me ha gustado es aquella que dice que el periodismo es la primera versión de la historia y vaya si Nicolás les ha contado a los riocuartenses cada uno de todos los días de esos 40 años, la primera versión de la historia. Mencionar acá el recorrido profesional de Nicolás sería hasta tedioso por lo amplio que ha sido precisamente, pero estoy convencido que todos aquí conocemos casi perfectamente, su trayectoria de casi 40 años, de este gran periodista y yo diría mejor persona, que hemos tenido la suerte de escuchar por la radio los riocuartenses y que ojalá y estos es un anhelo personal, en poco tiempo más, podamos volverlo a escuchar como antes. Nicolás Florio tuvo su primer estudio, como maestro, se recibió en el año 61 y después hizo la carrera de locutor nacional que por entonces se dictaba en el (*Inaudible*), donde han estudiado

varios colegas. Además ha recibido varios premios a lo largo de su historia profesional, entre otros el Santa Clara de Asís y el premio local... (*Interrupción*). Y digo en los fundamentos señor Presidente, que Nicolás no solo ha dicho esa primera versión de la historia para que las escuchemos los riocuartenses, en lo que tiene que ver con nuestra historia local y regional, sino que también, Nicolás les ha hecho escuchar a los riocuartenses, la primera versión de la historia, a nivel provincial a nivel nacional e incluso a nivel internacional. Entre otros hitos profesionales importantes, que ha llevado a cabo este periodista, hay algo que tiene que ver mucho con nosotros señor Presidente, porque Nicolás cubrió en el año 1972 el regreso de Juan Perón a la Argentina, me imagino la emoción de mis compañeros Peronistas en aquel momento escuchando a Nicolás cubriendo precisamente el regreso a la Patria de nuestro líder, emoción que seguramente también, habrán sentido nuestros amigos del Radicalismo, cuando en el año 1983, cubrió para Radio Río Cuarto la asunción del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, como el primer Presidente de la última etapa democrática de la Argentina, situación que se repitió con el correr del tiempo, con los sucesivos Presidentes Constitucionales. Así que en atención a su extensa carrera profesional, en atención a su hombría de bien, y en atención al currículum que figura como anexo a este proyecto señor Presidente, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. Simplemente, desde nuestro Bloque y lo hago extensivo al Bloque Frente de la Gente, respaldar la iniciativa del concejal Natali y señalar que Florio, es una nave insignia en el periodismo de la Ciudad de Río Cuarto, pero también yo me animaría a decir, que en todo el territorio nacional, porque tienen algunas virtudes, que creo que todos los periodistas que trabajan en algún medio de comunicación, deberían tomar como una bandera y como un objetivo a intentar superarse, para llegar a lo que Florio llevo. La objetividad, la independencia periodística, el no amedrentarse por el poder, el mantener una prudencia, ante informaciones que permanentemente circulan y tener la capacidad de profundizar la investigación periodística para determinar si un rumor puede ser una verdad y así transcribirla. Florio tiene una formación envidiable para cualquier dirigente político/social, creo que ha demostrado a lo largo de los años, que ha hecho del periodismo una forma de vida. Aquellos que hemos tenido contacto, más allá de

la cuestión pública, por lazos familiares, que lo hemos visto en situaciones que muchas veces afectan al desenvolvimiento profesional, no dejando ni un segundo su labor periodística y desde muy temprano en la mañana y hasta muy tarde en la noche y los fines de semana, haciendo periodismo y la verdad que tiene muy bien merecido este reconocimiento. Muchas gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso de la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente. Para acompañar la iniciativa del concejal Natali. Este Bloque se suma a esta iniciativa en el convencimiento y quien les habla particularmente, le diría al maestro con cariño, como esa película tan conocida. Tuve la suerte de tenerlo como maestro, como profesor y tuve la tremenda generosidad de su parte, recién yo conociéndolo, con todo el temor de mis años de estudiante, de lo que significaba ya el profe Florio. Tuvo la generosidad de cuando yo me acerque, enseñarme los primeros secretos como para poder trabajar y hacer mis primeras experiencias laborales cuando estaba estudiando. Como toda vocación que se abraza, como la abrazo él, como quienes ejercemos o quienes ejercimos en mi caso particular, el periodismo, se hace con una tremenda vocación. Por todas sus cualidades humanas como persona de bien, va nuestro acompañamiento para tener la gratificación de contarle como un valiente de nuestro Río Cuarto y el reconocimiento una vez más por habernos dado tanto. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, vamos a poner a votación el Expediente 17.422 conjuntamente, con el Expediente 17.697. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.422 Ordenanza 675/10
Artículo 1º) Désignase con el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al Periodista Nicolás Miguel Ángel Florio, en los términos establecidos de la Ordenanza N° 189/92.
Artículo 2º) Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante a fijar la fecha en que se realizará la Sesión en cuyo transcurso se cumplirá el homenaje a que se refiere el artículo 1º de la presente Ordenanza, consistente en la entrega del diploma correspondiente, con la participación del Intendente Municipal, el*

Presidente del Concejo Deliberante y el Concejal designado al efecto.

Artículo 3º) Difúndase por los medios de comunicación masivos las cualidades y trayectoria del homenajeado sobre la base de los fundamentos que acompañan la presente.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.697 Resolución 543/10

Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal las actividades desarrolladas en el marco de la “Semana del Trabajador de Prensa” y adherir a los festejos del “Día del Trabajador de Prensa y la Comunicación”, a desarrollarse el día 12 de junio de 2010 en la Seccional Río Cuarto del CISPREN.

Artículo 2º) Hacer entrega de la presente Resolución a la institución organizadora.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Nuñez tiene uso de la palabra.

Concejal Nuñez: Gracias señor Presidente. Quiero solicitarle, que se considere una modificación en el Orden del Día, por una cuestión nada más que operativa de mi parte, yo me olvide de solicitar la incorporación y tratamiento sobre tablas del proyecto de Resolución, que ya lo habíamos acordado, referente a la compra de una imagen de la Virgen del Rosario, para los trabajadores de mantenimiento, del Hospital San Antonio de Padua, entonces quisiera pedir su incorporación y tratamiento sobre tablas y lo autorizamos a usted, a que haga un gasto de pesos 250.00. Además quisiera, si no hay inconveniente del resto de mis pares, que los Expedientes que quedan por tratar, incluido el sobre tablas del Expediente 17.636, que no figuraba en el Orden del Día, que es el del Polígono para el Centro Cívico, tratarlos en conjunto, así damos un cierre para la sesión ordinaria del día de hoy.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Es en primer término, para aceptar la incorporación y el tratamiento sobre tablas del Expediente solicitado por el concejal Nuñez y también mocionar positivamente, el segundo pedido del tratamiento en conjunto, de los Expedientes restantes.

Presidente (Yuni): Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Gracias señor Presidente. Respecto al Expediente 17.661, que tiene tratamiento sobre tablas, este Bloque va a votar por la negativa.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a votación el resto de los Expedientes menos el Expediente 17.661. Con esas modificaciones y con la incorporación pedida por el concejal Nuñez, ponemos a votación la modificación del Orden del Día y el tratamiento en bloque, con excepción del Expediente 17.661, punto 6 del Orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes

Presidente (Yuni): Vamos a hacer lectura por Secretaria a los números de Expedientes. Solamente los números porque se tiene conocimiento del temario.

8

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE – SAN ESTEBAN COUNTRY S.A, ASOCIACION SOLES DEL OESTE S.A, RIO CUARTO NATURA S.A. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

PUBLICACION GRAFICA LA CURVA. DECLARACION. RESOLUCION. APROBACION.

SEÑORA MATILDE PEREZ. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

EDECOM. INFORME. RESOLUCION. APROBACION.

EVENTO DE CORTOMETRAJES CINE DEL INTERIOR. DECLARACION. RESOLUCION. APROBACION.

POLIGONO. DESAFECTACION DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AFECTACION AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL. ORDENANZA. APROBACION.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE IMAGEN DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS. RESOLUCION. APROBACION.

**DIA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO
INFANTIL. ADHESION. RESOLUCION.
APROBACION.**

Secretario (Magoia): Los Expedientes incluidos en el tratamiento en Bloque son: el Expediente 17.620, Expediente 17.676, Expediente 17.677, Expediente 17.683, Expediente 17.692 y tenemos como agregados el Expediente 17.636 y el proyecto de Resolución que acaba de ingresar, a pedido del Presidente del Bloque Unión por Córdoba, por el cual se faculta al Concejo Deliberante a realizar un gasto de Pesos (\$250.00), para la compra de una imagen de la Virgen del Rosario.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente, es para advertir que en el punto 13, el Expediente 17.698, nuestro Presidente había pedido el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución adhiriendo al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.

Presidente (Yuni): Con las 2 incorporaciones y los Expedientes nombrados más el Expediente 17.698, los ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.620 Ordenanza 676/10)
Artículo 1º) Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto – Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte y las firmas San Esteban Country S.A., Asociación Soles del Oeste S.A. y Río Cuarto Natura S.A., el que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con la ejecución de obra: “Iluminación Ruta Provincial N° 30”.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.676 Resolución 539/10)
Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural el proyecto de publicación gráfica “La Curva”, espacio para la publicación de artículos educativos y culturales vinculados al ámbito de la educación formal y no formal.
Artículo 2º) Remitir copia del presente dispositivo al Coordinador del proyecto Mgter. Claudio Asaad, Profesor de la Universidad Nacional de Río Cuarto

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.677 Ordenanza 677/10)
Artículo 1º) Otórguese a la señora Matilde Pérez, D.N.I. N° 5.662.092, un aporte económico de Pesos Quinientos Cuarenta (\$ 540), que será abonado en una única cuota, y que será destinado a solventar gastos del tratamiento de rehabilitación de su hijo.

Artículo 2º) Desígnese a la señora Matilde Pérez, D.N.I. N° 5.662.092, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a la partida correspondiente prevista para el Concejo Deliberante, en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.683 Resolución 540/10)
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 17683, según lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.692 Resolución)
Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural el evento de cortometrajes llamado “Cine del Interior”, organizado por la Fundación Nuevo Hospital, a beneficio de la Casa de Albergue “Lubetkin”, a realizarse el día 15 de junio del corriente año en el Teatrino de la Trapalanda.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.636 Ordenanza 682/10)
Artículo 1º) Desaféctase del Dominio Público Municipal con afectación al Dominio Privado Municipal la superficie del polígono Ñ – O – J – H; según plano visado por la Provincia – Expediente N° 0033 – 06171/1986, el que como Anexo I acompaña a la presente.

Artículo 2º) Cumplidas las formalidades de Ley, dónase al Gobierno de la Provincia de Córdoba la parcela de terreno afectado al Dominio Privado Municipal según determina el artículo primero de la presente, a los fines de la construcción de los Tribunales Provinciales.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.700 Resolución 552/10)

Artículo 1º) Facúltase al Concejo Deliberante a realizar un gasto de hasta Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) por la compra de una imagen de la Virgen del Rosario de San Nicolás para ser donada al personal de mantenimiento del Hospital San Antonio de Padua.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente Ordenanza 676/10

Artículo 1º) Adherir al Día Mundial contra el trabajo infantil, instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 12 de junio del 2002.

Artículo 2º) Solicitar a la Presidencia de este Cuerpo Legislativo que acompañe la promoción de campañas de difusión y sensibilización sobre prevención y erradicación del trabajo infantil.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Vamos a tratar ahora el Expediente 17.661

9

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. MODIFICACION ARTICULO
12 DE ORDENANZA 573/09 PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE
RECURSOS DE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2010.
PRIMERA LECTURA. ORDENANZA.
APROBACION.**

Secretario (Magoia): Expediente 17.661, un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ampliando el monto establecido en el artículo 12 de la Ordenanza 573/09 Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010 (Adjuntado Expediente Legislativo 17.282). Se trata en Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos por la afirmativa, 2 ausentes y 1 por la negativa.

*(Expediente 17.661 Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Ampliase el monto establecido en el artículo 12º de la Ordenanza Nº 573/09 (Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010), para el Fondo Especial para*

Subsidios a la Comunidad de la Secretaría de Desarrollo Humano, creado por Ordenanza Nº 916/06, en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Artículo 2º) La ampliación dispuesta en el artículo precedente se imputará a la Partida 0406.99.05.01.02.

Artículo 3º) El monto establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza será deducido del saldo presupuestario de las Partidas del Programa 0406 y Subprograma 99 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso de la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente, es para invitar a mis pares en el marco del Día del Vecino, la Escuela Mitre esta haciendo distintas actividades y va a pasar por el Concejo Deliberante y en esa ocasión la vamos a hacer entrega de una bandera para que estemos presentes, así le hacemos entrega de la misma.

Presidente (Yuni): No habiendo más asuntos por tratar, invito al Concejal Segre a bajar el pabellón Nacional.

Se arría la bandera

Se levanta la sesión. Es la hora 10.20